



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Alcaldía / Oficina Local de la Niñez
YAER/KCJ/MTE/MRR/GMM/fcg

(Aprueba programa que indica)

SANTA CRUZ, 08 de mayo del año 2025.

VISTOS :

El memorándum N°515 de fecha 24 de abril de 2025, enviado por la Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que el objetivo de este programa es la atención directa a las familias a través de visita domiciliaria, como también facilitar el acceso del equipo de trabajo de la OLN a las diferentes actividades que se efectúan tanto en el territorio como fuera de éste, ya sean capacitaciones, charlas, conversatorio, entre otros. Por otro lado, asegurar la participación de los integrantes del Consejo Consultivo de NNA, a todas las actividades que sean convocados y garantizar el traslado de los NNA y sus familias que se encuentran siendo atendidas por la OLN, para recibir una prestación del intersector cuando se requiera.

DECRETO EXENTO N° 1267

1.- **Apruébese programa denominado "MOVILIZACION DE PROFESIONALES Y USUARIOS DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"** a contar del mes de mayo del año 2025 hasta el termino de las horas contratadas, según presupuesto disponible y tarifas entregadas por proveedor.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese a la cuenta:

114.05.01.001.001.225

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde



UN MEJOR

MUNICIPALIDAD



SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO/OFFICINA
LOCAL DE LA NIÑEZ/GM/fcg

MEM: N° 515

ANT: Lo que indica

MAT: Decretar programa de movilización

Santa Cruz, 24 de abril de 2025

DE: FLORENCIA CANCINO GONZÁLEZ
Coordinadora Oficina Local de la Niñez

PARA: KARINA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

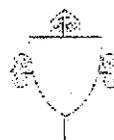
1. Junto con saludar muy cordialmente, solicito a usted decretar programa de **MOVILIZACIÓN DE PROFESIONALES Y USUARIOS** de la Oficina Local de la Niñez.
2. Se adjunta programa correspondiente y certificado de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular se despide atentamente,



C.c
Archivo
Destinatario
*****/


FLORENCIA CANCINO GONZALEZ
COORDINADORA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
OLN
Santa Cruz
Oficina Local de La Niñez



UN MEJOR

MUNICIPALIDAD



PROGRAMA:

MOVILIZACIÓN DE PROFESIONALES Y USUARIOS DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

La Oficina Local de la Niñez es la encargada en la comuna de velar por la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se crea en el marco del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Ley 21.430).

Se enmarca con el objetivo de proteger de manera integral los derechos de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potenciales y alcanzar su desarrollo integral a través de la promoción de los derechos, prevención de situaciones de vulneración y su protección.

Además, la importancia de promover el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento del rol co-garantes de las familias, instituciones de la comunidad y actores locales que trabajen en la niñez y adolescencia relevando la participación sustantiva de los NNA en los asuntos que les involucra de manera individual y como actores sociales.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

- Atención directa a las familias a través de visita domiciliaria, lo cual permite observar directamente el entorno y las condiciones de vida de las familias.
- Facilitar el acceso del equipo de trabajo de la Oficina Local de la Niñez a las diferentes actividades que se efectúan tanto en el territorio como fuera de éste, ya sean capacitaciones, charlas, ferias, conversatorios, entre otros.
- Asegurar la participación de los integrantes del Consejo Consultivo Comunal de NNA, a todas las actividades que sean convocados tanto en la comuna de Santa Cruz como fuera de ésta.
- Garantizar el traslado de los NNA y sus familias que se encuentran siendo atendidas por la OLN, cuando, sean convocadas a participar en la OLN y/o presentarse para recibir una prestación del intersector cuando se requiera.
- Dar cumplimiento oportuno a la entrega presencial de la documentación requerida por la Subsecretaría de la Niñez.



DESCRIPCION:

- Se contratará dos vehículos para transportar a los profesionales de la Oficina Local de la Niñez que realizan visitas domiciliarias a las familias de los diferentes sectores rurales y urbanos de la comuna de Santa Cruz. Además, de transportar a los profesionales y a las familias a diferentes actividades como talleres, capacitaciones, charlas, entre otros.

BENEFICIARIOS:

Familias de niños, niñas y adolescentes que participan en la OLN, integrantes del Consejo Consultivo Comunal de NNA y los profesionales de la Oficina Local de la Niñez.

FECHA:

Desde mayo del año 2025 hasta el mes de febrero del 2026.

LUGAR:

Sectores rurales y urbanos, dentro y fuera de la comuna de Santa Cruz.

NOMBRE DEL PROGRAMA:

“Movilización de profesionales y usuarios de la Oficina Local de la Niñez”.

DETALLE	CON CARGO A CUENTA	MONTO
Movilización usuarios	114.05.01.001.001.225	1.000.000
Movilización equipo de trabajo	114.05.01.001.001.225	3.000.000

OLN
Santa Cruz
Oficina Local de la Niñez



FLORENCIA CANCINO GONZALEZ
COORDINADORA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

El Departamento de Finanzas certifica que con fecha 24/04/2025, se encuentra disponible en cuenta Complementaria 114.05.01.001.001.225, del programa Oficina Local de la Niñez.

En el siguiente Ítem:

✓ **GASTOS INTERNOS DIRECTOS**

1.4.2.5 MOVILIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO **\$ 3.000.000.-**

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz, 24 de Abril de 2025


EDUARDO NUÑEZ VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

El Departamento de Finanzas certifica que con fecha 24/04/2025, se encuentra disponible en cuenta Complementaria 114.05.01.001.001.225, del programa Oficina Local de la Niñez.

En el siguiente Ítem:

✓ **GASTOS INTERNOS DIRECTOS**

1.2.2.7 MOVILIZACIÓN USUARIOS

\$ 1.000.000.-

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz, 24 de Abril de 2025

EDUARDO NUÑEZ VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS



UN MEJOR